

REF.: RATIFICA TÉRMINO DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MÓDULO Y/O KIOSCO DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO A LA COMERCIANTE, SRA. PATRICIA MUÑOZ GUZMÁN Y RECHAZA SOLICITUD QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 3450 /

SANTIAGO, 30 DIC 2016

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3485 del Parque Metropolitano de Santiago, de fecha 04 de diciembre de 2015 que aprueba permiso administrativo de explotación comercial de módulo y/o kiosco del Parque Metropolitano de Santiago a la Sra. Patricia Muñoz Guzmán.
- b) La carta de fecha 16 de junio de 2016, suscrita por doña Patricia Muñoz Guzmán, mediante la cual solicita la renovación del permiso administrativo de explotación comercial de módulo y/o kiosco del Parque Metropolitano de Santiago.
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la Republica, sobre Exención de Toma de Razón.
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 de Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1.976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A. Que, la vigencia del permiso administrativo de explotación comercial de módulo y/o por kiosco ubicado en el sector Tupahue, aprobado por Resolución Exenta N° 3485 de fecha 04 de diciembre de 2015 se extendía hasta el 01 de julio de 2016.
- B. Que, no obstante haber solicitado la renovación del permiso administrativo de explotación comercial, la Sra. Muñoz Guzmán no ha estado haciendo uso del kiosco, conforme a lo señalado en la cláusula octava del mismo, la cual estipula la obligación de abrirlo todos los días, con excepción de lo señalado en la cláusula séptima del referido permiso.

RESOLUCIÓN:

- 1. RATIFÍCASE** el término del permiso administrativo de explotación comercial de módulo y/o kiosco del Parque Metropolitano de Santiago otorgado a la comerciante, Sra. Patricia Muñoz Guzmán, citado en el visto a).
- 2. RECHÁZASE** la solicitud de renovación de permiso administrativo de explotación comercial de módulo y/o kiosco del Parque Metropolitano de Santiago otorgado a la comerciante, Sra. Patricia Muñoz Guzmán
- 3. RESTITÚYASE**, dentro de un plazo de 3 días hábiles, por parte de doña Patricia Muñoz Guzmán al Parque Metropolitano de Santiago el inmueble objeto del contrato de arrendamiento permiso administrativo de explotación comercial, citado en el visto a).
- 4. PUBLÍQUESE** por la Unidad de Operaciones, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISIÓN PMS/MIP
JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Sra. Patricia Muñoz Guzmán, Valenzuela Castillo 1520/309, comuna de Providencia, teléfono: 82259726.
- Dirección PMS.
- Unidad de Operaciones PMS.
- Departamento de Finanzas PMS.
- Archivo PMS.



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
ASESOR JURÍDICO